

ANEXO I: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR (Según la fase)

(Los modelos referidos en el presente Anexo pueden ser descargados, en la sede electrónica de la CARM www.sede.carm.es. Será válida, a efectos de presentación, la versión vigente publicada en dicha sede en el momento de realizar el trámite correspondiente)
([Procedimiento 9842](#))

A. FASE DE SOLICITUD

Los solicitantes de las subvenciones deberán presentar la documentación que se reseña a continuación. Dicha documentación deberá estar firmada electrónicamente por la persona responsable:

1. Solicitud que deberá presentarse en formato XLS o XLSX. (**Anexo II**)
2. Memoria del proyecto a realizar según modelo. (**Anexo III**)
3. Informe emitido por la Oficina de Empleo del número de personas inscritas con los requisitos necesarios según perfil del proyecto propuesto.
4. Declaración Responsable de cumplimiento condiciones. (**Anexo IV**).
5. Escritura pública de constitución de la Entidad, Estatutos o cualquier documento legalmente establecido o de carácter probatorio, en donde conste que las entidades solicitantes disponen de personalidad jurídica y carecen de fines lucrativos y, en su caso, modificación, inscrita en el registro correspondiente. Se exceptúa de la presentación de estos documentos a las Centrales Sindicales y Organizaciones Empresariales más representativas y aquellas entidades que hubiesen obtenido subvención en los tres últimos años en este programa, salvo que se hubiese producido alguna variación con respecto a la presentada. Caso de existir variaciones, se presentará la modificación de los estatutos.
6. Certificado o nota registral expedida por el registro público competente, según la naturaleza jurídica de la entidad solicitante -Registro de Asociaciones, Registro de Fundaciones u otro registro público que legalmente corresponda-, que acredite la inscripción de la entidad en dicho registro con una antelación mínima de tres años a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.
7. Certificado expedido por la entidad bancaria actualizado, donde el solicitante tenga domiciliado el abono de la subvención, en el que conste: entidad, sucursal, Nombre de la entidad y CIF/NIF de la entidad y los 24 dígitos de su código IBAN.

B. FASE DE INICIO DE LOS PROYECTOS

1. Comunicación de inicio (**Anexo V**) (*Certificación de Inicio de la obra o servicio*)
2. Relación de personas contratadas (**Anexo VII**) (*Anexo Certificado de inicio Obra o servicio*)
3. Autorización acceso a datos personales, indicadores e información de trabajadores (**Anexo VI**)

C. FASE DE JUSTIFICACIÓN

1. Informe / Memoria final de actuaciones (**Anexo VIII**), *incluyendo evidencias del cumplimiento de los requisitos de visibilidad y publicidad (sitio web, redes sociales, cartel, otros), donde se destaque la ayuda del FSE+*
2. Memoria económica (Excel cuenta justificativa) (**Anexo IX**), firmada electrónicamente*
3. Documentación justificativa del esfuerzo inversor (*solo para entidades que hayan obtenido puntuación por este criterio en el apartado 11.2.d de la convocatoria*): Se deberán aportar las correspondientes facturas y sus respectivos justificantes de pago bancario que acrediten de forma fehaciente el gasto realizado en mejoras (formación inicial complementaria, dotación de vestuario, materiales o recursos vinculados al proyecto).
4. Copia de los contratos del personal.
5. Vida laboral de las personas trabajadoras. (Este documento podrá obtenerse de oficio por el SEF).
6. En su caso, el Informe de Datos de Cotización (IDC) de las personas trabajadores que haya estado en Incapacidad Temporal.
7. Comunicación Fin (**Anexo V**).

***AYUDA PARA LA FIRMA:** El fichero Excel se podrá firmar electrónicamente por el representante de la entidad, de la forma siguiente: En la pestaña de "Archivo" pinchar en la opción "Información". A su vez, una vez dentro de información en la opción "Proteger libro" debe pincharse sobre la opción "Agregar una firma digital". Una vez firmado se adjuntará este archivo con la demás documentación justificativa que deba tramitarse a través de la sede electrónica.

En el caso de no poder firmar el archivo Excel, se procederá a generar un documento PDF que se procederá a firmar electrónicamente, una vez firmado, los dos archivos (el PDF firmado electrónicamente y el Excel) se presentarán a través de la sede electrónica junto con el resto de la documentación justificativa que deba tramitarse a través de la sede electrónica.